INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Calle 65 Nº 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: OBRA CIVIL
VALOR: **DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M,C.** **$ 17,615,333**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 . NECESIDAD: Se hace necesaria la contratación para el mantenimiento general de puertas, unidades sanitarias, lavamanos, luminarias, pintura, canchas, chapas y zonas verdes de la Institución Educativa, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Estas labores de mantenimiento preventivo y correctivo permiten conservar la infraestructura física en óptimas condiciones, prevenir el deterioro de los bienes, atender daños que afectan la prestación del servicio educativo y asegurar ambientes dignos para estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, cumpliendo con condiciones de seguridad, salubridad y bienestar institucional. Adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones de la IE , donde se incluyan los materiales. De acuerdo a las directrices del Ministerio de Educacion, urge la realización de mantenimiento de infraestructura en la sedes . Por ende, se requiere REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, se distribuye de acuerdo a los recursos presupuesto actual vigencia, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa . En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el POAI. El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa de preescolar disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños y niñas disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de nuesta institucuion en el regreso a clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. Para tal fin se realiza la invitación Nro 002-2026, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iejorgerobledo.edu.co ; Documentos presenciales o virtuales en en el correo creadoa para ello: contratacion@iejorgerobledo.edu.co y en la cartelera de la IE ubicada en la sede principal Cl 65 Nro 87 74 .

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa proyecto prevenciòn de riesgos: REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES EN PINTURA-CHAPAS-LUMINARIAS-UNIDADES SANITARIAS-LAVAMANOS-ZONAS VERDES Y CANCHAS. JUSTIFICACIÓN: Se requiere realizar el mantenimiento general de puertas, unidades sanitarias, lavamanos, luminarias, pintura, canchas, chapas y zonas verdes de la Institución Educativa, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales, salubres y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Estas labores permiten conservar en buen estado la infraestructura física, prevenir el deterioro progresivo de las instalaciones, atender necesidades de seguridad y mejorar las condiciones de bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, el mantenimiento contribuye al cumplimiento de las condiciones óptimas de uso de los diferentes espacios institucionales, favoreciendo ambientes adecuados para el aprendizaje, la recreación y la convivencia escolar, así como la preservación de los bienes de la institución. CONDICIONES GENERALES: El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de puertas, unidades sanitarias, lavamanos, luminarias, pintura, canchas, chapas y zonas verdes de la Institución Educativa, bajo las siguientes condiciones: Realizar las actividades de mantenimiento cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando calidad, funcionalidad y durabilidad en los trabajos ejecutados. Suministrar la mano de obra, herramientas, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Efectuar reparación, ajuste, cambio o reposición de elementos deteriorados en puertas, chapas, unidades sanitarias, lavamanos y luminarias que requieran intervención. Ejecutar labores de resane, preparación de superficies y aplicación de pintura en las áreas definidas, garantizando acabados adecuados. Realizar mantenimiento y adecuación de canchas, incluyendo reparaciones menores que permitan su óptimo funcionamiento y seguridad. Ejecutar limpieza, poda, rocería, embellecimiento y

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES DE: PUERTAS-UNIDADES SANITARIAS-LAVAMANOS-LUMINARIAS-PINTURA-CANCHAS-CHAPAS Y ZONAS VERDES. ITEM DEL PAA PPTO INSTITUCION. CODIGO UNSPSC: 72103300

OBJETO:

OBJETO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Contratar el mantenimiento general y adecuaciones locativas de la infraestructura física de la Institución Educativa, que comprende labores de mantenimiento y reparación en puertas, unidades sanitarias, lavamanos, luminarias, pintura, canchas, chapas y zonas verdes, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. El presente estudio previo está dirigido a llevar a cabo la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo que debe realizarse en la IE, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y bienestar para los niños y niñas beneficiarios de los recursos de la IE; de igual manera en esta contratación se encuentra inmersa las reparaciones de unidades en el baño y ajuste pertinente en la construcciòn del mismo. La anterior necesidad se encuentra descrita en el plan de adquisiciones de la actual vigencia. Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	72102900	ARREGLO CON SOLDADURA PUERTA AULA 9
2	2	72102900	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE REGULACION LAVAMANOS BACHILLERATO
3	1	72102900	REPOSICION VALVULA DE LLENADO SANITARIO RESTAURANTE
4	1	72102900	ARREGLO DAÑO ACUEDUCTO SANITARIOS BAÑOS HOMBRES
5	1	72102900	ARREGLO CON SOLDADURA PUERTA CRUZ ROJA
6	1	72102900	ARREGLO CON SOLDADURA PUERTA BAÑO DISCAPACITADOS

7	1	72102900	REPOSICION E INSTALACION LAVAMANOS BAÑOS DISCAPACITADOS
8	60	72102900	REPOSICION DE LUMINARIAS FLUORESCENTE POR LUZ LED AULAS, BAÑOS Y CORREDORES
9	2	72102900	DESTAQUEO DE SANITARIOS CON RETIRO E INSTALACION BAÑOS HOMBRES
10	3	72102900	REPOSICION DESAGUES FLEX LAVAMANOS HOMBRES
11	3	72102900	REPOSICION VALVULAS DE LLENADO BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
12	2	72102900	REPOSICION AGUA STOP BAÑOS HOMBRES Y MUJERES
13	85	72102900	M2 DE RESANE PINTURA ACRILICA SALA PROFESORES
14	30	72102900	M2 DE PINTURA TIPO ESMALTE PARA TIENDA ESCOLAR
15	1	72102900	2 M2 PINTURA CON ESMALTE PUERTA TIENDA ESCOLAR
16	3	72102900	M2 PINTURA REJA PERSIANA CON ESMALTE TIENDA ESCOLAR
17	1	72102900	ARREGLO CON SOLDADURA REJA PERSIANA TIENDA ESCOLAR
18	1	72102900	TRASLADO PUERTA Y ANCLAJE PUERTA TIENDA ESCOLAR
19	1	72102900	CONSTRUCCION E INSTALACION MARCO PARA PUERTA TIENDA ESCOLAR
20	1	72102900	CERRAMIENTO PUERTA TIENDA (CON BLOQUE ESPACIO EXISTENTE)
21	28	72102900	M2 DE PINTURA PARA BODEGA (VASO DE LECHE)
22	35	72102900	M2 PINTURA (VASO DE LECHE - ESMALTE)
23	1	72102900	REPOSICION SISTEMA VACIADO SANITARIO DISCAPACITADO
24	32	72102900	MTL DE PINTURA ESMALTE PASAMANOS ZONA BAÑOS DISCAPACITADOS Y PATIO TIENDA A 3er PISO
25	1	72102900	DESTAQUEO CON MAQUINA DESAGUES CANCHA
26	4	72102900	ANCLAJE DE REPISAS PREESCOLAR
27	1	72102900	REPOSICION DESAGUES FLEX LAVAMANOS PATIO
28	3	72102900	ANCLAJE DE TABLEROS CORREDORES 1er Y 2do PISO
29	1	72102900	REPOSICION CHAPA CRUZ ROJA
30	1	72102900	REPOSICION E INSTALACION EXTRACTOR EN BODEGA RESTAURANTE
31	1	72102900	ARREGLO DAÑO ELECTRICO COLISEO.
32	1	72102900	DESTAQUEO SANITARIO GARITA VIGILANTES CON RETIRO E INSTALACION
33	1	72102900	REPOSICION DE ASIENTO SANITARIO GARITA
34	180	72102900	M2 DE GUADAÑADA ZONA VERDE (BAMBU)
35	3	72102900	PALANCAS DE VACIADO SANITARIOS: BAÑOS HOMBRES Y MUJERES ZONA TIENDA
36	2	72102900	DESAGUES FLEX LAVAPLATOS RESTAURANTE
37	2	72102900	REPOSICION LLAVES LAVAMANOS: LAVAMANOS ZONA PATIO Y BAÑO RESTAURANTE

PLAZO: **44 Dias** **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CL 65 No 87 - 74 TEL 604-2345223

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de mejoras en baños, iluminaria, chapas, baños, entre otros de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se realizo un estudio con tres (3) cotizaciones con personas naturales o juridicas y con un promedio de **$17.615.333** y el siguiente detalle:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		
1	FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.	$	17,483,000	EXCLUIDO IVA
2	ALMINTON FERNANDO OCHOA PEREZ	$	17,523,000	
3	WILLIAM DE JESUS MUÑETON JIMENEZ	$	17,840,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**17,615,333**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de

terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$17,615,333** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM
o. Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expediciòn.

B. Impuestos

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **22 de abril de 2026**

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora